



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 502

Parral **08 FEB. 2021**

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
- 3) Decreto Afecto N° 1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 4) Decreto N° 2 de fecha 2 de Enero 2020 que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar documentación "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 5.357 de fecha 30 de Diciembre 2020 que autoriza la **"ADQUISICIÓN DE 1000 M3 DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"**.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 5.351 de fecha 30 de Diciembre, se autoriza la **"ADQUISICIÓN DE 1000 M3 DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE VEREDAS, CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"**.
- 2.- **Que**, a través de este decreto antes mencionado se imputo una cuenta presupuestaria y área de gestión correspondiente al ejercicio del año 2020, que por inicio de año 2021, se modifico la cuenta a imputar, siendo 215.31.02.004.005 y área de gestión (2.9.1).-
- 3.- **Que**, la Alcaldesa tiene la facultad de rectificar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 5.351 de fecha 30 de Diciembre 2020, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.31.02.004.003 "Mejoramiento de Vías y Espacios Públicos Diversos Sectores" Área de Gestión (2.4.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

Debe decir: 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.31.02.004.005 "Mejoramiento de Caminos de la Comuna 2021" Área de Gestión (2.9.1), del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021.

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **TÓMESE**, nota al margen del Decreto que por este acto se rectifica.

4.- **TÓMESE**, nota por la Unidad de Informática en el listado correspondiente publicado en la página Web del Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/RRV/PSA/kg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; (2 Copias) 3.- Control; (Copia Digital) 4.- Serv. Generales (Copia Digital)